

# Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, convocada para el día 21 de marzo de 2024

## Punto Tercero (3.4) del Orden del Día de la Convocatoria

### ➤ Propuesta de aprobación de:

#### **Punto 3.4** Los Movimientos del epígrafe del Fondo Mutual.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable, los Mutualistas tendrán derecho al reintegro de las cantidades que hubieran aportado para constituir e incrementar el fondo mutual en los supuestos y previo cumplimiento de los requisitos que en ellos se establecen. En base a este derecho, en el ejercicio 2023, de la misma manera que ya lo hiciera en 2022, la Mutua ha decidido recoger como deuda, detrayéndolo del Fondo Mutual, los importes a reintegrar, no prescritos, de aquellos mutualistas que han causado baja en dicho ejercicio por las cantidades que hubieran aportado a dicho fondo, ascendiendo éstas a 89.116,28.

En consecuencia, el Fondo mutual, que ascendía a 114.573.056,69 euros, al 31 de diciembre de 2022, se ve reducido hasta 114.483.940,41 euros, al 31 de diciembre de 2023.

Madrid, 16 de febrero de 2024

Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona  
Secretario del Consejo de Administración

**Asamblea general de Mutualistas**

21 de marzo de 2024